



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 704 2012 00011 00
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL BOBADILLA MONDRAGÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RESTREPO
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

De la complementación del dictamen rendido por la auxiliar de la justicia BENILA ACOSTA MARTÍNEZ, vista a folios 306 a 308 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 4° del artículo 238 del C.P.C., en armonía con lo dispuesto en el literal b) del artículo 625 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 022 de fecha

08 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GÓNZALEZ
La secretaria